

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

2948

ORDEN de 17 de julio de 2020, de la Consejera de Educación, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos, en el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular, convocado por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejera de Educación.

Conforme a la base decimoquinta de la Orden de 4 de marzo de 2020 de la Consejera de Educación, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular en centros docentes dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Autónoma del País Vasco (BOPV 11 de marzo de 2020), mediante Resolución de 9 de julio de 2020, del Director de Gestión de Personal, se aprobó la adjudicación provisional de destinos.

Conforme a la base decimoséptima de la citada Orden, una vez vistas y analizadas las reclamaciones y atendiendo a las renunciaciones presentadas en plazo,

RESUELVO:

Primero.– Aprobar la adjudicación definitiva de destinos, atendiendo a la puntuación obtenida y al orden de prelación en el que las personas participantes han formulado sus peticiones, en el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo docentes de carácter singular, convocado por Orden de 4 de marzo de 2020, de la Consejera de Educación.

Segundo.– 1.– Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial del País Vasco y en las direcciones de internet <http://www.euskadi.eus/gobierno-vasco/departamento-educacion> y www.irakasle.eus

2.– Publicar los listados definitivos de la adjudicación en la dirección de internet www.irakasle.eus (introducir usuario y contraseña) – Trámites administrativos – Concurso de traslados: puestos docentes de carácter singular – 2019-2020 Cuerpo de Maestros/as o 2019-2020 Cuerpo de Secundaria (según el caso) – «Listado definitivo de adjudicación»

Tercero.– Abrir un plazo de cinco días naturales desde la publicación de esta adjudicación definitiva, para que las personas que obtengan destino definitivo en la presente convocatoria y en el concurso de traslados convocado por Orden de 15 de noviembre de 2019, de la Consejera de Educación (BOPV de 29 de noviembre de 2019), manifiesten su opción entre un destino u otro, resultando anulado el destino por el que no opta. De no realizarse dicha opción, se deberá tomar posesión en el puesto obtenido en el presente concurso de traslados de plazas de carácter singular.

Cuarto.– Contra esta Orden podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de julio de 2020.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.